



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CONDESUYOS - XXX

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Chuquibamba, 23 de febrero del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0007-2022-GRA-GREA-UGELCON-AGP

SEÑOR(A) (ITA).
DIRECTOR/A DE LA II.EE. EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
UGEL CONDESUYOS

Presente. -

ASUNTO : Afiliación y/o actualización de datos en el Portal del SiseVe - Línea de atención del SiseVe
DECRETO SUPREMO N° 006-2021-MINEDU
REFERENCIA : RESOLUCION MINISTERIAL N° 189-2021-MINEDU
RESOLUCION MINISTERIAL N° 083-2022-MINEDU
RESOLUCION MINISTERIAL N° 274-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y a la vez, manifestarle que en el marco de la implementación de los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de la Calidad de la Gestión Escolar, ha Implementado la Línea SiseVe.

Por lo que hago de conocimiento la difusión de la Línea del SiseVe 0800-76888 en la Unidad de Gestión Local Condesuyos y en todas las Instituciones Educativas de la jurisdicción, de manera que puedan contribuir para promover escuelas seguras y libres de violencia escolar en nuestro país. De la misma forma se les solicita a los directores de las II.EE. de todos los niveles la afiliación y/o actualización de datos en el portal del SiseVe - <http://www.siseve.pe/Web/> o mediante la línea referida anteriormente o remitir la información con los datos consignados al Profesional Itinerante I - Percy Coazaca Huaraca del equipo de convivencia escolar de la UGEL, quien se comunicará con cada director.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



NRA/DUGELCON
EERP/JAGP
RUGC/EES
MRMN/Sec.
C.C. ARCHIVO



DOCUMENTO 04410129
EXPEDIENTE 02855584